



Universidad de Valladolid

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

(Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, sesión de 9 de julio de 2014)

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid (B.O.C.y L., nº 78, de 25 de abril de 2013), establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación, si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo; y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa tiene por objeto desarrollarlas y adaptarlas al ámbito de la FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento y de los acuerdos que se vienen adoptando desde el curso 2011-2012, y en su virtud, la Junta de Centro de la Facultad de Educación de Palencia, en su sesión de 26 de marzo de 2014, aprobó la siguiente:

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

Primero.- La Comisión Evaluadora del TFG estará constituida por tres miembros entre los que no se encontrará el tutor del TFG y, siempre que sea posible, al menos uno de ellos será de un área afín al tutor o tendrá una afinidad académica con el tema del TFG.

Segundo.- La calificación final del estudiante se asignará por la Comisión evaluadora integrando conjuntamente la calificación por ella asignada, que tendrá un peso del 30% en la nota final, y la asignada por el tutor, que tendrá un peso del 70% en la nota final.

Disposición final.- La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro.